



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de mayo de 2010
Español
Original: francés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010

Tema 2 c) del programa provisional*

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

Carta de fecha 20 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente del Congo ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el informe nacional de la República del Congo sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (véase el anexo) para la presentación nacional del Congo en el marco del examen ministerial anual previsto para la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2010.

La República del Congo agradecería al Consejo Económico y Social que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y el informe adjunto como documento del Consejo, en relación con el tema 2 c) del programa provisional.

(Firmado) Raymond Serge **Balé**
Embajador,
Representante Permanente

* E/2010/100.



**Anexo de la carta de fecha 20 de mayo de 2010 dirigida
al Presidente del Consejo Económico y Social por el
Representante Permanente del Congo**

**Informe nacional del Congo sobre la igualdad entre
los géneros y el empoderamiento de la mujer**

Índice

	<i>Página</i>
1. Introducción	4
2. Objetivos y metodología	4
3. Principales ejes estratégicos para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	5
4. Evaluación, progresos logrados, limitaciones, experiencia adquirida y desafíos en la aplicación de las estrategias	6
4.1 Reducción de las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria	7
4.2 Mejora de la salud materna	9
4.3 Participación igualitaria en la vida administrativa y política	11
4.4 Participación igualitaria en la vida económica	16
4.5 Reducción de la violencia contra las niñas y las mujeres	18
4.6 Fortalecimiento de los mecanismos institucionales	20
5. Alianzas y necesidades de financiación	20
Conclusión	22

Resumen

La República del Congo elaboró, aprobó y aplica, desde 2008 el documento de estrategia de lucha contra la pobreza, que es el marco de referencia coherente, consensuado y único que establece las principales orientaciones en materia de desarrollo económico, social y político. Dicho documento, instrumento de negociación con los asociados para el desarrollo, asegura la coherencia entre todos los documentos de políticas sectoriales y temáticas encaminados a reducir eficazmente la pobreza para el año 2015, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En ese contexto se elaboró y se aprobó la Política nacional de género que incluye un plan de acción para 2009-2013. El objetivo general del Gobierno es reducir las desigualdades entre los géneros, en particular mediante un mayor poder económico, social, cultural y político de la mujer.

Respecto de las desigualdades entre los géneros en los niveles de enseñanza primaria y secundaria, el análisis de los indicadores revela que se ha progresado en la materia desde que terminaron los conflictos de los años noventa. En el nivel de enseñanza primaria, el índice de paridad entre niñas y niños fue de 0,92 en 1990, 0,84 en 1995, 0,90 en 2000 y 0,92 en 2007. En el nivel de colegio, fue de 0,80 en 1990, 0,82 en 1997 y 0,81 en 2007. En el nivel de liceo, el índice pasó de 0,35 en 1991 a 0,53 en 2000 y a 0,60 en 2007. Gracias al progreso registrado, sería posible lograr la paridad entre niñas y niños en la enseñanza primaria para 2015, pero difícil en la enseñanza secundaria.

En la esfera de la salud materna, la tasa de mortalidad materna sigue siendo elevada. En 1990, se estimó en 890 defunciones maternas por 100.000 nacidos vivos; en 2002 aumentó a 1.100 y en 2005 volvió a bajar a 781. Sin embargo, las medidas adoptadas no permiten prever el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el plazo establecido a menos que se intensifiquen las estrategias.

En cuanto a la participación igualitaria en la vida administrativa y política, el ejercicio compartido del poder ejecutivo, legislativo, judicial y político es muy desigual. Desde los años noventa el porcentaje de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento varió del 7,9% en 1991 al 7,12% en 1992, al 24,3% en 2002 y al 21,2% en 2007 y 2008. En el Gobierno, la representación femenina fue del 5,0% en 1991, el 9,0% en 1995 y se ha mantenido en un 13% desde principios del decenio de 2000. Sin embargo, se observa voluntad política por parte del Gobierno y dinamismo entre las mujeres con miras a revertir las tendencias.

Respecto al nivel de la participación igualitaria en la vida económica, la legislación congoleña asegura la igualdad de acceso de las mujeres al empleo, la igualdad de remuneración y el derecho a la licencia de maternidad. No obstante, las mujeres que forman parte del sector no estructurado afrontan muchas dificultades, la principal de las cuales sigue siendo el acceso al crédito en el sistema financiero oficial. El logro del empoderamiento económico de las mujeres no será probable a menos que se revise la legislación nacional en materia de comercio y concesión de créditos teniendo en cuenta las necesidades, motivaciones y limitaciones de las mujeres.

Respecto de la violencia, a pesar de la existencia de un marco jurídico en consonancia con las exigencias internacionales, los actos de violencia se multiplican y parecen considerarse triviales. Las medidas adoptadas no permiten prever la reducción de los actos de violencia contra las niñas y las mujeres a menos que se apliquen leyes que castiguen a los agresores.

En la esfera del fortalecimiento de los mecanismos institucionales, desde 1992 el Congo cuenta con un Ministerio de Promoción de la Mujer y de Integración de la Mujer en el Desarrollo. Sin embargo, la materialización de la igualdad entre los géneros está vinculada a la integración de las cuestiones de género en las políticas, los programas y los proyectos de los departamentos ministeriales.

En materia de alianzas, el Gobierno tiene en cuenta las entidades no estatales, los asociados para el desarrollo y los donantes, que prestarán apoyo técnico y asistencia financiera para la aplicación de la política de género puesta en marcha por el Gobierno de conformidad con la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo. El hecho de que el Congo haya alcanzado hace poco el punto de culminación en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados constituye un contexto favorable para el establecimiento de dichas alianzas.

1. Introducción

1. En la Cumbre Mundial 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno encomendaron al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que asegurara el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y que hiciera exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial para evaluar los progresos.

2. Con ese fin, el Gobierno de la República del Congo se ofreció voluntariamente a hacer una presentación sobre las estrategias nacionales de desarrollo adoptadas y aplicadas para reducir las desigualdades y disparidades entre los hombres y las mujeres en los sectores del desarrollo.

2. Objetivos y metodología

3. El informe nacional se propone examinar y evaluar las estrategias nacionales de desarrollo ejecutadas con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en general, y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular.

4. Los objetivos son los siguientes: i) familiarizar a las entidades dedicadas al desarrollo con las políticas y la situación del Congo; ii) proporcionar al Congo información sobre sus propios resultados; y iii) compartir la experiencia adquirida, las políticas satisfactorias y las buenas prácticas aplicables en otros lugares.

5. El presente informe se elaboró mediante un proceso participativo. El primer proyecto, preparado por una consultora nacional, fue examinado, mejorado y

aprobado por los representantes de las autoridades públicas, la sociedad civil y los asociados para el desarrollo durante el taller nacional celebrado los días 28 y 29 de abril de 2010 en Brazzaville.

3. Principales ejes estratégicos para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

6. La lucha por el empoderamiento de la mujer congoleña, que sostuvieron desde el período de la independencia mujeres destacadas mediante la Unión Revolucionaria de Mujeres del Congo y que continuaron las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, ha conducido a la adopción de textos en pro de la mujer.

7. Respecto de la importancia numérica de las mujeres en la población congoleña (compuesta por el 51,7% de mujeres frente al 48,3% de hombres), la opinión nacional reconoce que, más que una mera cuestión de derechos, la igualdad entre los géneros es fundamental para el desarrollo humano sostenible.

8. En ese contexto, el Gobierno integró las cuestiones de género en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza y el Plan nacional para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el Congo. Estos dos documentos están apoyados por una política nacional de género. El objetivo general del Gobierno es reducir las desigualdades entre los géneros, en particular dando un mayor poder económico, social, cultural y político a la mujer.

9. En septiembre de 2002, la decisión del Gobierno congoleño de elaborar el documento de estrategia de lucha contra la pobreza estuvo motivada principalmente por la necesidad de contar con un marco de referencia coherente, consensuado y único que estableciera las principales orientaciones en materia de desarrollo económico y social. Ese marco de referencia permite elaborar, aplicar y evaluar políticas encaminadas a reducir eficazmente la pobreza para el año 2015, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

10. La estrategia de lucha contra la pobreza se basa en cinco ejes estratégicos: i) mejorar la gobernanza y consolidar la paz y la seguridad; ii) promover el crecimiento económico y la estabilidad en el ámbito macroeconómico; iii) mejorar el acceso de la población a los servicios sociales básicos; iv) mejorar el entorno social; y v) fortalecer la lucha contra el VIH/SIDA.

11. En el documento de estrategia de lucha contra la pobreza de 2008-2010, el género se incorpora en la evaluación sectorial de la gobernanza al mismo nivel que: i) la gobernanza política; ii) la gobernanza administrativa y judicial; iii) la gobernanza económica y financiera; iv) la descentralización; v) el desarrollo departamental y local; vi) el medio ambiente; y vii) la paz y la seguridad.

12. Las estrategias adoptadas incluyen: i) la elaboración y aplicación de la política nacional de género; ii) la promoción de la paridad entre niñas y niños en la educación y de la participación efectiva de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños en la toma de decisiones en todos los niveles; iii) la lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer; iv) la promoción de los derechos de la mujer; y v) la mejora del empoderamiento económico de la mujer. Dado su carácter

intersectorial, las cuestiones de género también se tienen en cuenta en los otros sectores y temas, tanto a nivel de evaluación como de estrategias.

13. En el contexto de la elaboración del documento de estrategia de lucha contra la pobreza de 2011-2013, se prevé que se tendrá en cuenta el carácter intersectorial de las cuestiones de género incorporándolas en los distintos sectores.

14. El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, a diferencia de los demás, no tiene que ver específicamente con un sector o un problema particular, dado que la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer constituyen la base de los otros siete Objetivos.

15. Las intervenciones prioritarias para alcanzar ese Objetivo son: i) la reducción de las desigualdades entre los géneros en todos los niveles de la educación; ii) la mejora de la salud sexual y reproductiva; iii) la participación igualitaria en la vida administrativa y política; iv) la participación igualitaria en la vida económica; y v) la reducción de la violencia contra la mujer.

16. La política nacional de género, aprobada en 2008, define el marco institucional y los mecanismos que servirán para elaborar, aplicar, supervisar y evaluar las políticas de igualdad y equidad, así como los programas afines.

17. Por consiguiente, el plan de acción de 2009-2013, aprobado en enero de 2009 en el marco de la aplicación de la política nacional, se articula en torno a siete ejes estratégicos: i) la incorporación de las cuestiones de género en las instituciones, los programas y los proyectos de desarrollo; ii) la mejora de la productividad de las mujeres para que aumenten sus ingresos; iii) la mejora del acceso a servicios de apoyo a la producción; iv) la mejora del acceso a los servicios sociales; v) la promoción de la participación equitativa en la gestión del poder, el respeto de los derechos y la eliminación de la violencia; vi) el fortalecimiento de los mecanismos institucionales; y vii) la mejora de la condición social de la mujer.

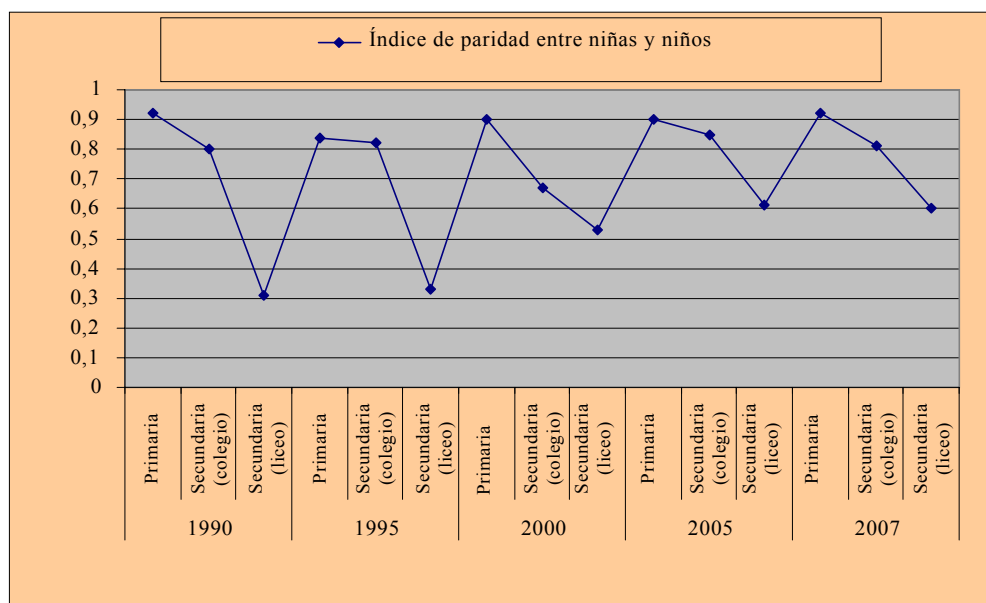
4. Evaluación, progresos logrados, limitaciones, experiencia adquirida y desafíos en la aplicación de las estrategias

18. Para reducir la desigualdad entre los géneros en los distintos sectores del desarrollo, las cuestiones se abordan específicamente en torno a seis ejes: i) la reducción de las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria; ii) la mejora de la salud materna; iii) la participación igualitaria en la vida administrativa y política; iv) la participación igualitaria en la vida económica; v) la reducción de la violencia contra las niñas y las mujeres; y vi) el fortalecimiento de los mecanismos institucionales.

4.1 Reducción de las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria

Gráfico I

Tendencia de la paridad entre niñas y niños en la enseñanza primaria y secundaria



Fuente: Diagrama, Ministerio de Educación Primaria y Secundaria 2000-2007.

19. En el nivel de enseñanza primaria no se observaron extremos significativos pero sí hubo leves variaciones de un año a otro. En efecto, el índice de paridad entre niñas y niños fue de 0,92 en 1990, 0,84 en 1995, 0,90 en 2000 y 0,92 en 2007. El número de niñas disminuye a partir del segundo año de escolarización y aumenta en el primer año del segundo ciclo de primaria. En el ciclo de secundaria inferior (colegio), el número por lo general registró cambios significativos. El índice, que fue de 0,80 en 1990 y de 0,82 en 1997, disminuyó a 0,71 en 2002 y aumentó ligeramente a 0,81 en 2007. En el ciclo de secundaria superior (liceo), el índice pasó de 0,35 en 1991 a 0,53 en 2000 y a 0,60 en 2007.

20. Respecto de los niños indígenas, el acceso a la escuela sigue siendo muy bajo. Según la encuesta sobre conocimientos, actitudes y prácticas realizada en el entorno indígena en 2006, más del 65% de los adolescentes no estaban escolarizados. Sin embargo, esa situación evoluciona de manera significativa en la población indígena, especialmente en el grupo de edad de 10 a 13 años (el 60% de los niños y el 45% de las niñas).

21. Las iniciativas para promover la educación emprendidas por las autoridades públicas son ciertamente importantes, pero se observa una deserción escolar notable y un número considerable de alumnas que abandonan la escuela sin haber alcanzado un nivel sostenible de alfabetización.

22. Esas tasas de deserción escolar se deben, entre otras cosas, a lo siguiente: i) la disminución del poder adquisitivo de algunos padres, que no logran sufragar los gastos de la educación, la compra de útiles escolares y uniformes, así como el transporte de sus hijos; ii) la desmotivación de las niñas que, desconcertadas por el nivel de desempleo de las personas mayores, se dirigen hacia el sector no estructurado; iii) el acoso sexual; iv) el establecimiento precoz de un hogar; v) la sobrecarga del trabajo doméstico; vi) el embarazo a una edad temprana; y vii) el manejo deficiente de la pubertad.

23. Desde principios del decenio de 2000, el Congo ha emprendido actividades concretas en el sector para revitalizar el sistema educativo y garantizar la educación primaria para todos los niños. Esas actividades incluyen: i) la inclusión de las niñas embarazadas en el sistema escolar; ii) la eliminación de los gastos de matrícula; iii) la distribución gratuita de libros de texto; iv) la contratación de 9.755 maestros entre 2000 y 2009, de los cuales 7.162 eran maestros de escuela primaria; v) la ejecución del programa de construcción de 581 nuevas aulas y el suministro de más de 11.000 pupitres desde 2005; vi) la reanudación de la labor de alfabetización de adultos y de la educación básica no estructurada a nivel nacional.

24. Si bien los resultados en el plano cuantitativo son relativamente satisfactorios, todavía queda mucho por hacer en el plano cualitativo. En efecto, el 5% de los niños en edad escolar siguen excluidos del ciclo de enseñanza obligatoria. Esa categoría está integrada por niñas, hijos de padres muy pobres (el 50,7% vive por debajo del umbral de pobreza), niños indígenas (el 32,6% de los niños y el 21% de las niñas) y niños con discapacidad mental o motora.

25. La paridad entre niñas y niños en la escuela primaria es factible para 2015 si las autoridades públicas aplican las medidas adoptadas sobre el acceso gratuito a la educación primaria y a los libros de texto, y si los asociados siguen proporcionando su apoyo.

26. En la escuela secundaria, el predominio de los niños sobre las niñas continúa, pero las diferencias tienden a reducirse. Además, las tendencias actuales imposibilitan el logro de la paridad para 2015. Se deben adoptar medidas encaminadas a proteger a las adolescentes expuestas al acoso sexual y los embarazos no deseados, que cada vez son más frecuentes.

Desafíos que se plantean

27. Los desafíos que se plantean para retener a las niñas en el sistema educativo y asegurar el progreso hacia el logro de la meta son:

- El establecimiento de la discriminación positiva: becas concedidas sobre la base del mérito para que las niñas tengan acceso a la educación superior y construcción de internados para niñas.
- La promulgación de la ley sobre la protección del menor y la adopción de disposiciones para su desarrollo en las que tenga en cuenta específicamente a las niñas.
- La elaboración y la aplicación de una política encaminada a la recuperación de las niñas que no han cursado estudios y las que los han abandonado para su integración socioeconómica.

- El establecimiento de una política de sensibilización de los padres y las comunidades sobre la necesidad de garantizar las condiciones propicias para el éxito y la retención de las niñas en la escuela.
28. **Teniendo en cuenta los desafíos mencionados, el Gobierno se compromete a:**
- **Elaborar y poner en práctica una política en favor de la igualdad de acceso, la retención y el éxito de las niñas en el sistema educativo.**
 - **Mejorar el sistema de recopilación de datos estadísticos desglosados por sexo.**

4.2 Mejora de la salud materna

29. La salud reproductiva se caracteriza por una alta mortalidad materna. En 1990 se estimó en 890 defunciones maternas por cada 100.000 nacidos vivos; en 2002 aumentó a 1.100 y en 2005 volvió a disminuir a 781. Las más afectadas son las mujeres de 20 a 24 años de edad (32%) y las adolescentes menores de 20 años (25%).

30. Entre las principales causas de defunción materna cabe señalar las siguientes: aborto provocado (41%), hemorragia en el parto (40%), infección postaborto (18,8%), infección postparto (12,7%), hipertensión y eclampsia (11%), distocia (0,8%) y sus consecuencias (ruptura uterina, fístula vesicovaginal, infección ascendente), VIH/SIDA (6%), malaria y otras (20%).

31. También se observa que la atención postnatal sigue siendo una práctica poco común entre las madres: solo una de cada cuatro mujeres acude a consulta después del parto. Además, los servicios de planificación familiar son casi inexistentes en los centros de salud, lo que explica la baja tasa de uso de anticonceptivos entre las mujeres de 15 a 49 años, que se estima en el 14%.

32. Además, la Encuesta demográfica y de salud indica que antes de cumplir 19 años de edad, el 27% de las niñas ya son madres o están embarazadas por primera vez (algo más de una de cada cuatro niñas menores de 15 a 18 años). Esas prácticas, que acarrearán riesgos para la salud (VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual, embarazos y abortos), se mantienen en gran parte como resultado de la marcada precocidad de las primeras relaciones sexuales (el 24% de las mujeres de 15 a 24 años de edad han tenido relaciones sexuales antes de cumplir los 15 años), la ignorancia y el bajo uso de métodos anticonceptivos modernos, así como la desocupación generalizada.

33. En cuanto al estado nutricional, el porcentaje de peso inferior al normal entre las mujeres 15 a 49 años de edad es del 13,1%. La anemia afecta al 70% de las embarazadas y al 60% de las mujeres lactantes.

34. Siguen observándose limitaciones en este sector, a saber: i) el costo prohibitivo de la atención de la salud materna en relación con el poder adquisitivo de los hogares; ii) la falta de profesionalismo y ética del personal; iii) la insuficiencia de instalaciones que ofrezcan atención obstétrica de emergencia; iv) la insuficiencia de material y equipo básico en los centros de salud; v) la insuficiencia de coordinación de las actividades y los recursos financieros.

35. Para reducir la mortalidad materna, el Gobierno elaboró y aprobó políticas y programas, entre los que figuran: el Plan nacional de desarrollo sanitario, 2007-2011; el Programa de desarrollo de servicios de salud; y la Guía nacional para acelerar la reducción de la mortalidad materna, neonatal e infantil para el año 2015. Estos han permitido reducir considerablemente la mortalidad materna de 890 defunciones por cada 100.000 nacidos vivos en 1990 y 1.100 en 2002 a 781 en 2005.

36. Las actividades encaminadas a mejorar la salud materna consisten esencialmente en la integración del seguimiento prenatal en todos los centros de salud de primera línea (centro de salud integrado) y en los hospitales; la puesta en marcha del tratamiento gratuito de la malaria para las madres y los niños de 0 a 15 años de edad; la atención médica gratuita para las personas que viven con el VIH/SIDA; la distribución de mosquiteros tratados con insecticida a las madres; el suministro a los centros de salud integrados y hospitales de remisión de equipo y medicamentos para la atención obstétrica y neonatal básica y de emergencia; la formación y el reciclaje en el lugar de trabajo en materia de atención obstétrica y neonatal básica y de emergencia, tanto elemental como integral, del personal de maternidad y centros de salud integrados; la vacunación sistemática de las mujeres embarazadas y los niños; la administración sistemática de hierro a las madres y de vitamina A a niños y madres en el postparto.

37. Todos esos programas y estrategias tuvieron la ventaja de haberse ejecutado de manera vertical, desde el nivel central hasta el nivel más descentralizado y pusieron en práctica la política de proximidad del Ministerio de Salud. Se integraron satisfactoriamente en las diversas directrices e instrucciones técnicas de aplicación de los conjuntos básicos de atención y servicios de salud.

38. Sin embargo, esos programas tenían las siguientes deficiencias: i) la falta de voluntad política en la aplicación del Plan nacional de desarrollo sanitario; ii) la financiación limitada del sector de la salud; iii) la falta de orientación de los esfuerzos para el fortalecimiento de los distritos de salud (el conjunto de hospitales de remisión, centros de salud y centro de salud integrado de cada departamento); iv) la escasa participación de la población en el cuidado de su propia salud.

39. Los cambios de la tasa de mortalidad materna por grupos de edad muestran que existe un problema de calidad insuficiente de la oferta de atención de la salud durante el embarazo, el parto y el postparto.

40. La situación sigue siendo paradójica porque el 88% de las mujeres embarazadas reciben atención prenatal, el 86,2% de los partos son atendidos por personal capacitado y el 82% de las mujeres dan a luz en un centro de salud.

41. El objetivo de lograr para 2015 una tasa de mortalidad materna de 390 defunciones por cada 100.000 nacidos vivos no se alcanzará si continúa la tendencia actual.

Desafíos que se plantean

42. Los desafíos que se plantean para reducir la mortalidad materna y asegurar el progreso hacia el logro de la meta son:

- El fortalecimiento de la capacidad de gestión en todos los niveles mediante la capacitación del personal encargado del seguimiento de las mujeres embarazadas, los partos y las consultas postnatales.

- El aumento del presupuesto para lograr que se tenga acceso a la atención a un menor costo, el mantenimiento y la mejora de las instalaciones, y la mejora del sistema de suministro de medicamentos.
- La cobertura por parte de las autoridades públicas del 60% de los gastos relativos a las consultas prenatales y la prestación de servicios de cesárea gratuitos.
- La ampliación del programa de prevención de la transmisión de madre a hijo en todo el territorio como parte de la lucha contra el VIH/SIDA.

43. **El Gobierno se compromete a:**

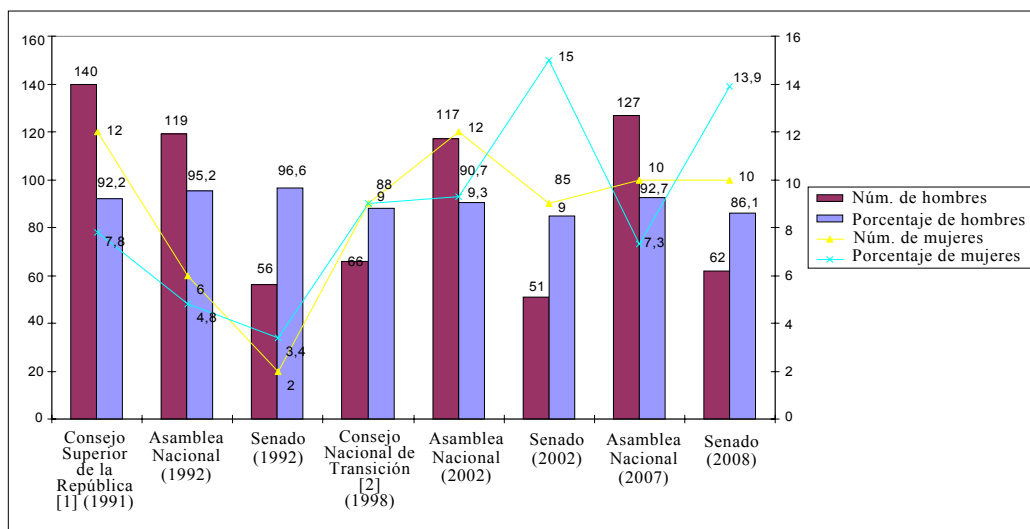
- **Hacer que la reducción de la tasa de mortalidad materna hasta 390 defunciones maternas por cada 100.000 nacidos vivos en 2015 sea un objetivo principal.**
- **Poner en práctica la Guía nacional para acelerar la reducción de la mortalidad materna, neonatal e infantil para el año 2015.**

4.3 Participación igualitaria en la vida administrativa y política

44. El proceso de participación en la vida política se caracteriza por la escasa presencia de las comunidades en el proceso de toma de decisiones y por la exclusión de ciertos grupos sociales, entre los que figuran las mujeres. Aunque se observa cierta voluntad política mediante la adopción de textos jurídicos, el ejercicio compartido del poder ejecutivo, legislativo, judicial y político está por debajo de las cuotas de participación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones y puestos electivos propuestas, respectivamente, por la Unión Africana y las Naciones Unidas.

Gráfico II

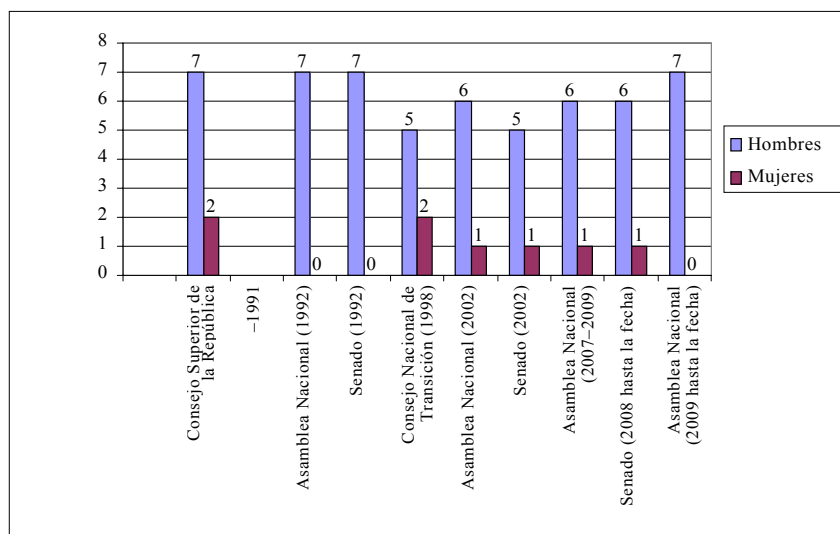
Distribución de los parlamentarios por legislatura y por sexo



Fuente: Archivos de las oficinas del Senado y de la Asamblea Nacional.

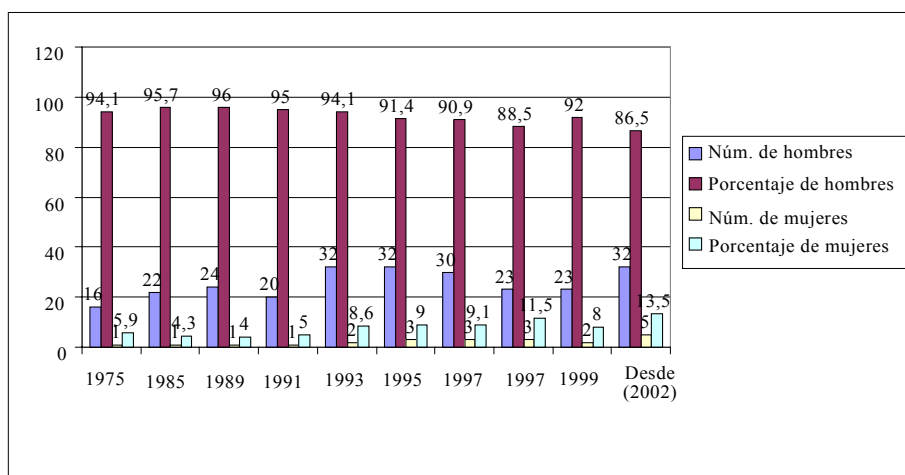
45. El gráfico II indica que, desde los años noventa, el porcentaje de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento varió del 7,9% en 1991 al 7,12% en 1992, al 24,3% en 2002 y al 21,2% en 2007 y 2008. Pero esta presencia femenina en el Parlamento no significa que se estén compartiendo los puestos en un entorno dominado por hombres. En efecto, el número de mujeres en las oficinas del Parlamento nunca ha sido más de dos mujeres por cada siete miembros, como se indica en el gráfico III.

Gráfico III
Distribución de los miembros de las oficinas del Parlamento por legislatura y por sexo



Fuente: Archivos de las oficinas del Senado y de la Asamblea Nacional.

Gráfico IV
Distribución de los miembros del Gobierno por período y por sexo



46. En el Gobierno, la representación de la mujer fue del 5,0% en 1991, el 9,0% en 1995 y se ha mantenido en un 13% desde principios del decenio de 2000, como se indica en el gráfico IV.

47. En las instituciones superiores de la República, las mujeres representan el 14,3% en la Corte Suprema, el 11,1% en la Corte Constitucional, el 30% en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 16,6% en la Corte Suprema de Justicia, el 16,6% en la Corte de Cuentas y Disciplina Presupuestaria y el 9% en el Consejo Superior de la Libertad de Comunicación.

Cuadro 1

Gestión de los gobiernos locales por género

(Desde 2002 hasta la fecha)

	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Prefecturas	12	100,0	0	0,0
Subprefecturas (2008)	86	100,0	0	0,0
Presidentes de los consejos departamentales (2008)	11	100,0	0	0,0
Secretarios generales de los departamentos	11	91,6	1	8,4
Alcaldía de las comunas	6	100,0	0	0,0
Consejos locales (2008)	740	86,5	116	13,5

48. En la gestión de los gobiernos locales durante los años noventa, hubo una primera alcaldesa adjunta de la comuna de Brazzaville, ocho alcaldesas de distrito y 12 secretarías generales de consejo regional o de distrito. Desde 2001 hasta 2003 hubo una segunda alcaldesa adjunta de comuna; dos alcaldesas de distrito, una subprefecta, siete secretarías generales de distrito y de consejo departamental o de circunscripción. Desde 2008, las mujeres constituyen el 12% en los consejos departamentales y municipales y el 8,5% de los secretarios generales de departamentos. Ninguna mujer desempeña el cargo de prefecto, presidente de consejo, alcalde de comuna ni subprefecto (cuadro 1).

Cuadro 2

Distribución de los puestos administrativos en los ministerios

<i>Cargos</i>	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	
Director de gabinete	36	92,3	3	7,7	39
Consejero	96	89,7	11	10,3	107
Director general	81	87,1	12	12,9	93
Director central	328	89,4	39	10,6	367
Director departamental	301	94,1	19	5,9	320

Fuente: datos recopilados en 25 de los 37 ministerios (enero de 2009).

Cuadro 3
Distribución de los puestos administrativos en el Parlamento

Cargos	Hombres		Mujeres		Total
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Director de gabinete	14	100,0	0,0	0,0	14
Consejero	86	95,6	0,4	4,4	90
Secretario general	1	86,3	0,1	13,7	2
Secretario general adjunto	2	100,0	0,0	0,0	2
Director central	9	81,8	0,2	18,2	11
Presidente de las comisiones permanentes	13	100,0	0,0	0,0	13

Fuente: Secretaría general del Senado y de la Asamblea Nacional (2009).

49. En la administración, un estudio realizado en 27 ministerios¹ en 2009, reveló que eran mujeres el 7,7% de los directores de gabinete, el 10,3% de los consejeros de ministros, el 12,9% de los directores generales y el 10,6% de los directores centrales (cuadro 2).

50. *En los partidos políticos, las mujeres representan la mayoría y constituyen la base de la movilización. Aunque las elecciones legislativas y locales de 2002, 2007 y 2008 hayan generado entusiasmo, la presencia de las mujeres en los puestos directivos de esos partidos sigue siendo irrisoria. Del mismo modo, de aproximadamente 100 partidos políticos, solo tres están encabezados por mujeres.*

51. Sin embargo, las mujeres congoleñas gozan de una condición relativamente favorable. Se les reconoce los mismos derechos que a los hombres y se están revisando las disposiciones discriminatorias que seguían existiendo en el código civil, el código penal y el código tributario.

52. Incluso si en la práctica las mujeres siguen siendo objeto de desigualdades de hecho en el disfrute de sus derechos, cabe destacar los siguientes progresos: i) la inclusión en la Constitución de 20 de enero de 2002 de una disposición (artículo 8) que garantiza y asegura la promoción y la representación de la mujer en todas las actividades políticas, electivas y administrativas; ii) la multiplicación de las organizaciones no gubernamentales y los grupos de mujeres que superan el número de organizaciones de asistencia mutua; iii) la aparición de una clase política femenina integrada por mujeres intelectuales; iv) la creación del Centro de promoción de la mujer en la política; v) la elaboración de una guía práctica para las candidatas a las elecciones; vi) la adopción de la Política nacional de género en 2008 que incluye un plan de acción aprobado en 2009; vii) el aumento del número de candidatas a las elecciones legislativas y locales; viii) la aprobación (en curso) del anteproyecto de ley sobre la representación de las mujeres en cargos políticos,

¹ Se trata de los Ministerios de Trabajo; de Economía y Finanzas; de Administración del Territorio; de Relaciones Exteriores; de Pesca Marítima; de Transporte Marítimo; de Transporte y Aviación Civil; de Investigación Científica; de la Pequeña y Mediana Empresa; de Comercio; de Defensa Nacional; de Turismo; de Salud; de Deportes; de Enseñanza Técnica y Profesional; de Enseñanza Superior; de la Función Pública; de Planificación; de Hidrocarburos; de Energía; de Enseñanza Primaria y Secundaria; de Promoción de la Mujer; de Comunicación; de Justicia; y de Cooperación.

electivos y administrativos; y ix) la firma por el Presidente de la República de la Declaración Solemne de Jefes de Estado sobre el género.

53. Las autoridades públicas han hecho especial hincapié en la desigualdad entre los géneros en todos los documentos de política del desarrollo (el documento de estrategia de lucha contra la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio). Ahora se trata de tenerla en cuenta en toda intervención sectorial.

54. Ahora bien, la eliminación de las disparidades entre los géneros tiene que ver con las relaciones sociales entre los hombres y las mujeres, los papeles que cumplen y las responsabilidades y las funciones sociales diferentes que desempeñan. La existencia de estereotipos basados en el género y el orden cultural establecido son los factores más profundamente arraigados y que obstaculizan la eliminación de las desigualdades y disparidades e incluso la revisión de las funciones desempeñadas en la familia y la sociedad.

55. Al inducir cambios en la mentalidad, inevitablemente se cuestionan todas las nociones interiorizadas desde la infancia. Ese cuestionamiento implica automáticamente una movilización social, una acción colectiva, consensuada y participativa apoyada por un esfuerzo deliberado por cambiar los sistemas de valores tradicionales que sustentan y legitiman los estereotipos y la discriminación.

56. La segunda limitación reside en el grado de compromiso de las mujeres de apoyar la causa mediante actividades de cabildeo y promoción en las asociaciones, los partidos políticos y otros lugares para granjearse la adhesión masiva de la población.

57. Pero todas esas medidas están vinculadas a la voluntad política que, sobre la base de la aplicación de los textos, puede llevar a la consecución de la igualdad entre los hombres y las mujeres en todos los sectores.

58. El logro del 30% solo será posible si se aprueba la ley sobre la representación de las mujeres en los cargos políticos, electivos y administrativos, y se ponen en práctica las disposiciones para su desarrollo.

Desafíos que se plantean

59. Los desafíos que se plantean para asegurar la participación igualitaria en la vida administrativa y política y el progreso hacia el logro de la meta son:

- La aprobación del anteproyecto de ley sobre la representación de las mujeres en los cargos políticos, electivos y administrativos.
- La revisión de la legislación existente desde una perspectiva de género, en particular el código civil, el código de la familia, el código tributario y el código penal.
- La elaboración y la aplicación de estrategias para reducir los obstáculos culturales que impiden la promoción de la mujer.

60. Teniendo en cuenta la escasa representación de la mujer en los órganos de adopción de decisiones, el Gobierno se compromete a hacer que dicha representación en todos los puestos sea un objetivo político a fin de lograr la tasa del 30% para 2015.

4.4 Participación igualitaria en la vida económica

61. La inclusión de las mujeres en el sistema salarial se ha efectuado al mismo ritmo que su acceso al sistema educativo y a la formación profesional. Las mujeres han ido remplazando gradualmente a los hombres en las profesiones que estos ya no deseaban ejercer, como la educación primaria y el secretariado de dirección.

Cuadro 4
Tendencias de los funcionarios públicos

Año	Hombres		Mujeres		Total
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
1990	36 716	66,6	18 414	33,4	55 130
1993	36 849	65,8	19 134	34,2	54 983
2002	36 717	67,0	18 105	33,0	54 822
2004	45 769	67,5	22 068	32,5	67 837

Fuentes: Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social (1990) y Ministerio de la Función Pública y Reformas Administrativas (2002).

62. Desde 1990 hasta hoy, los porcentajes de mujeres nunca han sido superiores al 35%. En efecto, en 1990, en el archivo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se registró un total de 55.130 funcionarios, de los que 18.414 eran mujeres, lo que representó una presencia femenina del 33,4%.

63. El recuento físico de los funcionarios civiles del Estado realizado por el Ministerio de la Función Pública en 2002 reveló que el 33,0% de la fuerza laboral, es decir, un funcionario de cada tres, eran mujeres.

64. La legislación congoleña asegura la igualdad entre los hombres y las mujeres salvo lo previsto en las disposiciones relativas a la licencia de maternidad. El código del trabajo, revisado en 1982, asegura la igualdad de acceso de las mujeres al empleo, la igualdad de remuneración y el derecho a la licencia de maternidad.

65. Sin embargo, el examen de los distintos sectores destaca el hecho de que los hombres y las mujeres ocupan diferentes lugares en el mercado laboral. Los sectores laborales mejor remunerados constan de más hombres que mujeres. En el sector privado, el absentismo de las mujeres por diversas razones, a menudo relacionadas con su función reproductiva, es una barrera para su progreso.

66. En lo relativo al sector no estructurado, parece ser actualmente una de las estrategias adoptadas para diversificar las fuentes de ingresos de los hogares y un refugio para los jóvenes (de ambos sexos) cada vez más expuestos a los perjuicios de la crisis económica. Si bien es cierto que esas actividades permiten aumentar los ingresos familiares e incluso dar cierto empoderamiento a las mujeres, esos empleos siguen siendo precarios e inseguros.

Cuadro 5
Empleo en el sector no estructurado, por sexo

<i>Sector de actividad</i>	<i>Hombres Porcentaje</i>	<i>Mujeres Porcentaje</i>	<i>Total Porcentaje</i>
Agricultura	25	75	100
Ganadería	87 (ganado mayor)	13 (aves de corral)	100
Transformación de productos agrícolas	Casi 00	Cerca de 100	100
Transformación y comercialización de los productos derivados de la pesca	40	60	100
Comercio minorista y otros	36	64	100

Fuente: Ministerio de Promoción de la Mujer y de Integración de la Mujer en el Desarrollo, 2010.

67. En la agricultura, las mujeres representan casi el 75% de los trabajadores agrícolas y participan en todo el ciclo de producción de alimentos (entre el 60% y el 80%), cosecha, almacenamiento, transformación (casi el 100%) y comercialización.

68. Las mujeres de zonas rurales utilizan medios de producción rudimentarios y arcaicos (azada y machete), lo que acentúa el carácter agotador de su trabajo. La sobrecarga de trabajo obedece a la falta de tecnologías adecuadas que puedan reducir el tiempo dedicado a las tareas domésticas, la producción, la transformación y el almacenamiento de productos agrícolas. Del mismo modo, la falta de acceso a la energía es un obstáculo para el uso de equipo motorizado.

69. Por otra parte, deben recorrer largas distancias para abastecerse de agua y leña. Ese cúmulo de trabajo perjudica considerablemente su salud, al privarlas de tiempo para descansar, lo que causa un envejecimiento prematuro, una disminución de la producción y un aumento de la morbilidad y mortalidad. Por último, las mujeres solo pueden tener acceso a la tierra por linaje materno o paterno, lazos matrimoniales, alquiler o compra.

70. En lo relativo a la pesca, existe una división del trabajo entre los hombres y las mujeres. La pesca de gran escala y en grandes masas de agua sigue siendo una actividad masculina, sobre todo la que se realiza durante la noche. Las mujeres se encargan de la pesca con nasa y caña, el drenaje de estanques y la construcción de diques. Realizan hasta el 60% de la transformación y la comercialización de los productos derivados de la pesca y fabrican el equipo de pesca (canastas, nasas y cestas).

71. Respecto de la caza, sigue siendo una actividad exclusivamente masculina. Las mujeres pueden vender los productos derivados de la caza, pero los ingresos en general pertenecen al hombre, quien decide cómo asignarlos.

72. Por otra parte, las mujeres que forman parte del sector no estructurado afrontan muchas dificultades, la principal de las cuales sigue siendo el acceso al crédito en el sistema financiero oficial. Los requisitos de las instituciones bancarias excluyen a la mayoría de las mujeres, pues todas las solicitudes deben ir acompañadas de un recibo de sueldo, una certificación comercial, una previsión de gastos de explotación

y una aportación del 20% como mínimo. Esas condiciones obligan a las mujeres a recurrir a las instituciones financieras tradicionales (*tontines*) o a los prestamistas.

73. Por último, las mujeres que forman parte del sector no estructurado no pueden aspirar a ningún beneficio ni a otros subsidios sociales, salvo si son viudas de un empleado asalariado o un funcionario, en cuyo caso podrán recibir la pensión del marido y subsidios familiares.

74. El empoderamiento económico de las mujeres no podrá lograrse para 2015 a menos que las autoridades públicas elaboren y apliquen una política de fomento y protección en los sectores de la agricultura y el comercio, y de promoción de todas las actividades comerciales. La rehabilitación de los caminos rurales y la creación de un fondo de desarrollo para las mujeres podrían acelerar dicho empoderamiento.

Desafíos que se plantean

75. Los desafíos que se plantean para la participación igualitaria en la vida económica y el progreso hacia el logro de la meta son:

- La definición de directrices para elaborar estadísticas desglosadas por sexo, de modo que se informe debidamente sobre el trabajo de las mujeres en todos los sectores del desarrollo.
- El alivio del trabajo de las mujeres.
- La revisión de la legislación nacional en materia de comercio y la concesión de créditos teniendo en cuenta las necesidades, motivaciones y limitaciones de las mujeres.
- La promoción de una política de capacitación profesional y aprendizaje.

76. El Gobierno se compromete a:

- Elaborar y poner en práctica una estrategia de empoderamiento económico de las mujeres.
- Promover la política de crédito en favor de las mujeres de bajos ingresos.

4.5 Reducción de la violencia contra las niñas y las mujeres

77. La violencia contra las niñas y las mujeres, aunque a menudo pasa inadvertida, es un fenómeno omnipresente en la sociedad congoleña. A pesar de la existencia de un marco jurídico en consonancia con las exigencias internacionales, los actos de violencia se multiplican y parece que se trivializan.

78. En la esfera del matrimonio, lamentablemente se observa la persistencia de prácticas tradicionales discriminatorias, como ritos de viudez y la práctica del levirato y el sororato. Por el lado paterno, los padres, suegros, hermanos, tíos y primos cometen actos de incesto y violación doméstica. En cuanto al acoso sexual, forma parte de las afrentas que sufren a diario las niñas y las mujeres en el entorno familiar, en la escuela, en el trabajo y en la calle.

79. Los malos tratos físicos constituyen probablemente la forma más común de violencia contra la mujer. La violación en el matrimonio es uno de los delitos cuya magnitud se desconoce por lo difícil que es para las víctimas denunciarla.

80. La violación durante los conflictos se silenció y no fue objeto de evaluación ni atención especial desde el estallido de las primeras hostilidades en 1993. Solo a partir de 1998 salió a la luz ese delito gracias a los estudios realizados por el Gobierno con el apoyo de los asociados para el desarrollo.

81. Para remediar esa situación, se han adoptado algunas medidas que incluyen: i) la ratificación de la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos (la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer); ii) la elaboración, aprobación y aplicación de instrumentos y mecanismos nacionales que garantizan el principio de la igualdad jurídica entre los hombres y las mujeres; iii) la existencia de un código penal que sanciona la violencia física, sexual y psicológica; iv) el establecimiento del observatorio de lucha contra la violencia por motivos de género; v) el establecimiento de un número telefónico de comunicación gratuita para casos de violencia; vi) el establecimiento de centros de asistencia jurídica para escuchar, asistir, orientar y apoyar a las mujeres víctimas de la violencia; y vii) la preparación de un anteproyecto de ley sobre el acoso sexual y la violencia contra las mujeres y las niñas.

82. Lamentablemente, parece que la sociedad congoleña considera normal la violencia a pesar de las leyes, las costumbres, las tradiciones y las prácticas. La violencia perpetrada contra las mujeres es reflejo del predominio de las prácticas patriarcales legitimadas por la tradición y la religión que pregonan la subordinación de las mujeres al tiempo que refuerzan la supremacía masculina. Se trata de un medio con el que el hombre domina a la mujer; un acto para recordarle que ella es un ser inferior y que, por consiguiente, no puede disponer de su cuerpo.

83. Además, los hombres y especialmente las mujeres desconocen la legislación nacional y los tratados internacionales. Como resultado, ellas recurren poco a los tribunales para hacer valer sus derechos. Pero la ignorancia relativa a los textos y los procedimientos judiciales, el mal funcionamiento y la lejanía del sistema judicial, el dualismo de hecho entre el derecho consuetudinario y el derecho moderno, así como el miedo a la “brujería”, son factores que limitan el pleno disfrute de los derechos, en particular entre las mujeres.

84. Por otra parte, el enjuiciamiento de delitos de violación no atañe a los tribunales ordinarios sino que depende de la celebración de sesiones de la Corte Penal integrada por jurados populares. Sin embargo, es preciso reconocer que las sesiones no se celebran periódicamente. El argumento oficial presentado para justificar la ausencia de sesiones de la Corte Penal es de carácter financiero. Por consiguiente, ese problema perpetúa un círculo vicioso de impunidad y delincuencia.

85. Por último, la impunidad de los agresores afecta a las víctimas, que experimentan un sentimiento de resignación, fomenta la trivialización del delito y agrava la delincuencia y la violencia en la sociedad congoleña.

Desafíos que se plantean

86. Los desafíos que se plantean para reducir la violencia contra las niñas y las mujeres son:

- La facilitación de medios para hacer uso de los instrumentos jurídicos a la población, principalmente las víctimas (viudas, mujeres y niñas), pero también a los agresores.
- El fortalecimiento de la capacidad financiera del departamento de justicia para celebrar sesiones anuales en materia de delitos.
- El incremento de las penas por delito sexual.

87. **Con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos de la mujer, el Gobierno se compromete a:**

- **Revisar el código penal de 13 de agosto de 1980 teniendo en cuenta los nuevos casos de violencia, en particular la violación, la pedofilia y el acoso sexual en los entornos escolar y profesional.**
- **Aplicar los textos jurídicos que castigan a los perpetradores de actos de violencia contra las niñas y las mujeres.**

4.6 Fortalecimiento de los mecanismos institucionales

Desafíos que se plantean

88. Los desafíos que se plantean para fortalecer los mecanismos institucionales son:

- La definición y difusión del contenido de la estructura institucional de la política nacional de género.
- El establecimiento de una plataforma para el diálogo a nivel gubernamental sobre el carácter intersectorial de las cuestiones de género.
- El establecimiento de un sistema de recopilación, procesamiento y difusión de datos desglosados por género en todos los sectores.
- La creación de unidades encargadas de asuntos de género en todos los ministerios.

89. **Con el objetivo de asegurar una mejor visibilidad de las cuestiones de género, el Gobierno se compromete a:**

- **Asegurar la integración intersectorial de las cuestiones de género en las políticas, los programas y los proyectos de desarrollo de los departamentos ministeriales.**
- **Fortalecer las capacidades humana, técnica, material y financiera del ministerio encargado de las cuestiones de género.**

5. Alianzas y necesidades de financiación

Alianzas

90. En un contexto nacional que actualmente se ve favorecido por el hecho de que el Congo haya alcanzado el punto de culminación en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, lo que es señal de la confianza de los

donantes, el Gobierno congoleño desea una mayor apertura hacia nuevos asociados (asociados bilaterales y organizaciones no gubernamentales internacionales) que le ayuden a aplicar plenamente la política de género.

91. El Gobierno tiene en cuenta las entidades no estatales, los asociados para el desarrollo y los donantes, que prestarán apoyo técnico y asistencia financiera para la aplicación de la política de género puesta en marcha de conformidad con la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, cuyos principios son:

a) La implicación nacional, que está relacionada con el hecho de que los países receptores consideren como propias las políticas y estrategias de desarrollo, y una mejor coordinación de la ayuda en apoyo de las estrategias nacionales;

b) La armonización, centrada en el establecimiento de mecanismos comunes y la simplificación de los procedimientos;

c) La alineación, que establece que los donantes deben basar todo su apoyo en la estrategia nacional para el desarrollo, las instituciones y los procedimientos nacionales;

d) El resultado, regido por la gestión orientada hacia los resultados;

e) La rendición de cuentas mutua, a fin de asegurar que el país y sus asociados cumplan sus compromisos.

92. El Gobierno de la República del Congo tiene la misión de elaborar, coordinar y ejecutar planes, leyes y otras directrices que sirvan para lograr el objetivo. Del mismo modo, realizará el seguimiento y la evaluación periódica del progreso en cuanto al logro de las metas en consulta con todas las partes interesadas tanto a nivel nacional como internacional.

93. A tal efecto, el Gobierno establecerá en el Consejo Nacional para la igualdad en materia de género una plataforma para el diálogo con los asociados para el desarrollo a fin de asignar de manera específica y óptima la ayuda dirigida al logro de los seis ejes prioritarios de la estrategia de igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Mobilización de recursos

94. El objetivo de la movilización de recursos es mejorar la previsibilidad de la ayuda de modo que el Congo pueda llevar a cabo sus programas nacionales encaminados al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

95. Las necesidades de financiación para la ejecución del plan de acción de la política de género, estimadas en un total de 8.325 millones de FCFA (16.650.000 dólares de los EE.UU.) para el período 2009-2013, requieren una contribución importante de los asociados para el desarrollo. De la suma mencionada, 4.995 millones de FCFA (9.990.000 dólares) se pueden movilizar con cargo al presupuesto nacional. La financiación solicitada asciende a 3.330 millones de FCFA (6.660.000 dólares).

Conclusión

96. La República del Congo ha dejado de ser el país africano con la mayor deuda per cápita y actualmente se encuentra en una situación mucho más favorable para acelerar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, circunstancia que no se daba durante el decenio anterior.

97. Los diversos sectores contribuyen al producto interno bruto de manera muy desigual, a saber, el 4,5% corresponde al sector primario, el 73,7% al sector secundario (de esa participación, un 63,3% corresponde al sector petrolero) y el 21,8% al sector terciario.
